



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00056139- -UNC-ME#LH

VISTO:

El pedido formulado por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" al orden 7, en el sentido de renovar la autorización conferida oportunamente a la firma INESA, INVERSIONES & NEGOCIOS S.A. de la República Dominicana para llevar a cabo trámites de registro, importación, distribución y comercialización de los productos medicinales elaborados en dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin, al orden 6 acompaña un proyecto de Certificado de Autorización a extender a favor de la citada empresa para llevar a cabo la actividad descrita;

Que, asimismo, en los órdenes 2 a 5 se incorpora documentación actualizada y apostillada de la referida firma, como así también la facultad otorgada a las personas que para los aludidos trámites representarán la sociedad;

Que al orden 18 interviene la Dirección General de Contrataciones, la que expresa que sobre el particular no hay objeciones que formular;

Lo dictaminado en sentido favorable por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72318-E-UNC-DGAJ#SG (orden 23);

Por ello, con ajuste a las disposiciones reglamentarias vigentes y en uso de las facultades delegadas en el suscrito por el H. Consejo Superior mediante su Resolución 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la firma INESA, INVERSIONES & NEGOCIOS S.A. de la República Dominicana a realizar los trámites de rigor para el registro, importación, distribución y comercialización de los productos medicinales elaborados en el

Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" dependiente de esta Universidad, todo con arreglo a la letra del Certificado de Autorización que se agrega a la presente como anexo único y que esta autoridad suscribe, con vigencia a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv